

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Doce (12) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 041

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LUZ ANGELA ACOSTA
Demandado:	MARLENY - CUSPIAN
Radicado:	190014003003-2018-00309-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante facultada para recibir, donde se solicita la entrega de depósitos judiciales, se accederá a ello teniendo en cuenta el poder allegado, suscrito por la demandante LUZ ANGELA ACOSTA.

En consideración a lo anterior, **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la Dra. CLAUDIA LORENA CASTRO MAÑUNGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.327.077 para reclamar los títulos judiciales constituidos hasta la fecha y de conformidad con lo solicitado.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
15/12/2021	469180000629535	\$ 166.883,00
30/12/2021	469180000630883	\$ 166.883,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No.90 , hoy 13 de Julio de 2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria